



RV: CPE No. 73-9-2025-024223 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE RESOLUCIÓN NO. 73-02133 DEL 2025.

Desde Contratacion Centro De Comercio y Servicios <contrataciontolima@sena.edu.co>

Fecha Mié 24/09/2025 15:43

Para Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 73-9-2025-024223-(73)- . NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE RESOLUCIÓN.tif; RES 02133 2025 TERMINACION UNILATERAL.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-024223 - NI.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-024223-(73)---.- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE RESOLUCIÓN NO. 7.html;



Oficina de Contratación

Centro de Comercio y Servicios - SENA Regional Tolima

[contrataciontolima@sena.edu.co](mailto:contrataciontolima@sena.edu.co)

Tel.: +57 (8) 270 9600 Ext.

Transversal 1A No. 42-244, Ibagué, Colombia



De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 15:27

Para: ANDRES\_GIRALDO.RONDON@HOTMAIL.COM <ANDRES\_GIRALDO.RONDON@HOTMAIL.COM>

Cc: Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>; Contratacion Centro De Comercio y Servicios <contrataciontolima@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 73-9-2025-024223 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE RESOLUCIÓN NO. 73-02133 DEL 2025.

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado         | N.I.S.         | Fecha                |
|------------------|----------------|----------------------|
| 73-9-2025-024223 | 2025-02-419165 | 9/24/2025 3:26:47 PM |

| Asunto                  | Descripción del asunto                                        |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------|
| COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN | NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE RESOLUCIÓN NO. 73-02133 DEL 2025. |

Señor(a)  
ANDRES MAURICIO GIRALDO RONDON  
C.C. No. 1.094.881.915  
andres\_giraldo.rondon@hotmail.com  
Excontratista  
Contrato CO1.PCCNTR. 5779000 del 2.024

Asunto: Notificación Electrónica de Resolución No. 73-02133 del 2025.

Cordial Saludo, En cumplimiento a su autorización de Notificación Electrónica, (oferta económica y anexos del contrato e información registrada en el SIGEP y en SECOP 2) le notifico el contenido de Resolución No. 73-02133 del 2025, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece: "Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.

Atentamente,

Álvaro Fredy Bermúdez Salazar  
Subdirector  
Centro de Comercio y Servicios

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente